



Se publica en el BOE la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que también somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental

## **Se somete a información pública el proyecto informativo de la desaladora de Sagunto, que ha sido encomendada a ACUAMED**

**09 mar. 06.-** El Boletín Oficial del Estado publica hoy la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se somete a información pública el proyecto informativo de la actuación “Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp del Morvedre. Desalinizadora de Sagunto (Valencia)” y su Estudio de Impacto Ambiental.

El objeto del presente proyecto informativo es la definición y valoración de las obras, encomendadas a la sociedad estatal ACUAMED, de una planta desaladora de agua de mar por ósmosis inversa, para satisfacer el incremento de la demanda que se producirá en Sagunto a corto y medio plazo como consecuencia de su desarrollo industrial. La planta tiene una capacidad de producción de 22.900 metros cúbicos diarios distribuidos en tres líneas de producción cada una de 7.633 metros cúbicos diarios.

La planta se sitúa en las proximidades de la central de ciclo combinado de Unión Fenosa que se encuentra en estos momentos en construcción. El dimensionamiento de las infraestructuras de captación y vertido de la propia central permite que sean aprovechadas para las funciones de captación y el vertido de la nueva desaladora, optimizando así las infraestructuras existentes y racionalizando la inversión.

Este proyecto, que afecta al término municipal de Sagunto, fue declarado de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, a través de la modificación de ésta introducida en el punto decimonoveno del artículo único de la Ley 11/2005 de 22 de junio. Del mismo modo ha sido incluido como actuación prioritaria y urgente tanto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en dicha Ley 11/2005.

Se ha diseñado un sistema de desalinización compuesto por dos etapas de tratamiento, con el fin de mejorar el rendimiento de agua desalada y al mismo tiempo permitir un



aprovechamiento energético en la misma planta, utilizando el agua de rechazo a alta presión para crear energía eléctrica que reduzca el consumo y los costes eléctricos.

La línea de tratamiento consta de los siguientes procesos: captación mediante toma directa (utilizando las infraestructuras de Unión Fenosa Generación), bombeo del agua de mar a la planta, instalación de tratamiento (pretratamiento físico-químico, ósmosis inversa, postratamiento, y bombeo hasta depósito de almacenamiento de 24.500 metros cúbicos), evacuación de la salmuera de rechazo (a través de las infraestructuras de Unión Fenosa Generación) y servicios auxiliares.

En consecuencia y durante veinte días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser consultados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser consultada en los días y horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez 48, así como en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avenida de Aragón nº 30-6º-D.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.